

8 de octubre de 1993, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 50.22 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, fue aprobado el Pliego de Condiciones Jurídico, Económicas y Administrativas que han de regir en el Concurso para la Adjudicación de la Estación de Autobuses de Fregenal de la Sierra.

En cumplimiento del artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Texto Refundido de Régimen Local, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento por plazo de 8 días, el Pliego de Condiciones Jurídicas, Económicas y Administrativas que han de regir en el Concurso para la Adjudicación de la Estación de Autobuses de Fregenal de la Sierra, durante el cual podrán presentarse alegaciones o reclamaciones por aquellos interesados.

Transcurrido el plazo de exposición pública a que alude el artículo 122 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, sin que se hubiesen producido reclamaciones contra el Pliego de Condiciones Jurídico, Económicas y Administrativas que han de regir en el Concurso para la Adjudicación de la Estación de Autobuses de Fregenal de la Sierra, a partir de esa fecha queda abierto el plazo por período de veinte días, para la presentación de proposiciones para tomar parte en el Concurso de Adjudicación de la Estación de Autobuses de Fregenal de la Sierra, la que tendrán que ser presentadas en la Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento, así como en cualquiera de las modalidades establecidas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, obteniéndose en dichas dependencias el modelo de proposición y Pliego Condiciones. La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Excelentísimo Ayuntamiento, ante la Mesa del Concurso, el tercer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones, a las 12.00 horas, siendo dicho acto público, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el artículo 123.1 del mismo cuerpo legal en materia de Régimen Local.

La exposición pública del presente Edicto, se simultaneará en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Extremadura, y en el Tablón de Anuncios de este Excelentísimo Ayuntamiento, contando los plazos fijados a partir de la última publicación que se produzca.

Fregenal de la Sierra, a 15 de octubre de 1993.—El Alcalde.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TALARRUBIAS

ANUNCIO de 25 de octubre de 1993, sobre información pública de trabajos de elaboración de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Terminados los trabajos de elaboración de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, en un grado de desarrollo que permite formular los criterios objetivos y soluciones generales de planeamiento, se abre un periodo de información pública de treinta días contados desde el día siguiente a su inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, durante los cuales podrán formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de Planeamiento por Corporaciones, Asociaciones y particulares.

Los trabajos pueden examinarse en los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, los días laborables, salvo los sábados, en horas de oficina.

Talarrubias, a veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y tres.—El Alcalde.



**Diario Oficial de
EXTREMADURA**

Depósito Legal BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica
Ard. de Extremadura, 43 06000 - MERIDA
Teléfono 38 14 83 Telefax 38 14 98

